



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 JUN 2015	
Recibido.....	15:45.....He.
Exp. N°.....	30166.....F.P. PAQ

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Dispónese la creación de Equipos Interdisciplinarios de Apoyo Educativo en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- Integración. Los Equipos Interdisciplinarios de Apoyo Educativo, estarán conformados al menos por un graduado en Ciencias de la Educación, un Trabajador Social, un Psicólogo, Psicopedagogo y/o Pedagogo Social y un Médico Generalista.

ARTÍCULO 3.- Funciones y tareas. Las funciones y tareas de estos Equipos serán entre otras:

- Diagnosticar y acordar criterios sobre problemáticas ligadas a los sujetos de aprendizaje, los que deberán ser priorizados por institución y por zona.
- Impulsar innovaciones socio-pedagógicas.
- Acompañar a los docentes en su ámbito específico de intervención.
- Intervenir en las dinámicas institucionales que devienen de los procesos de implementación de las transformaciones educativas impulsadas por los Ministerios de Educación Provincial y Nacional.
- Facilitar las relaciones entre el establecimiento y la comunidad en sus distintos niveles (familia, barrio, instituciones de base), generando lazos de integración con las modalidades culturales del entorno.
- Desarrollar y fortalecer acciones que ligen a la educación con la salud entendida como un bienestar de la comunidad.
- Definir las acciones a realizar para la intervención con alumnos provenientes de establecimientos educativos pertenecientes a la modalidad Educación Especial que se encuentran en condiciones de integrarse a las aulas ordinarias.

ARTÍCULO 4.- Ámbito operativo. Los Equipos operarán en un ámbito delimitado por los circuitos escolares correspondientes a los niveles inicial, primario y secundario del sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 5.- Sede funcional. Los Equipos Interdisciplinarios de Apoyo Educativo funcionarán desde las escuelas sedes de los circuitos escolares donde tienen su ámbito operativo. En dichas escuelas dispondrá de un espacio físico para su funcionamiento. En caso de no contar con estos espacios físicos podrán funcionar provisoria o



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

permanentemente en otra escuela del circuito.

ARTÍCULO 6.-Dirección Operativa. La supervisión del circuito escolar, en consenso con el personal directivo de las escuelas que lo integren y con el personal del Equipo Interdisciplinario de Apoyo Educativo de su circuito fijará el criterio de prioridades y cronogramas de trabajo.

El personal directivo de cada establecimiento escolar, en consenso con los docentes del mismo, fijará el orden de atención y el criterio de prioridades de trabajo del Equipo Interdisciplinario en Terreno cuando esté afectado a su escuela.

La supervisión y el personal directivo -en cada caso- podrá disponer excepciones fundadas a lo acordado, para atender situaciones críticas que se produzcan.

ARTÍCULO 7.-Dirección Técnico - Profesional. Se creará una Coordinación Provincial de Equipos Interdisciplinarios de Apoyo Educativo que tendrá a su cargo el seguimiento técnico-profesional de los mismos, la organización de instancias de supervisión y capacitación de sus miembros, la evaluación de los avances logrados, la promoción de planes regionales específicos y el intercambio de experiencias e iniciativas valiosas, entre otras funciones.

ARTÍCULO 8.-Horarios y Dedicación. Cada miembro del Equipo Interdisciplinario de Apoyo Educativo tendrá una dedicación horaria equivalente a un cargo de 20 hs. reloj semanales función 30, dentro de las cuales se deberán disponer de horarios para supervisión y capacitación.

ARTÍCULO 9.-Constitución. Los profesionales que integrarán los equipos, así como las coordinaciones regionales, serán seleccionados a través de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, cuyas bases serán elaboradas y consensuadas entre representantes del Ministerio de Educación, los gremios docentes que integran la paritaria provincial docente y de las asociaciones de profesionales correspondientes: Asociación de Graduados en Ciencias de la Educación, Asociación de Pedagogos Sociales, Colegio de Psicólogos de la 1ª y 2ª circunscripción, Colegio de Trabajadores Sociales y Colegios Médicos de la 1ª y 2ª circunscripción.

ARTÍCULO 10.-Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Educación será la autoridad de aplicación. Deberá reglamentar la presente dentro de los 90 días de su promulgación.

ARTÍCULO 11.-Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo, a producir



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las modificaciones de las partidas presupuestarias, para la efectiva aplicación de la presente Ley.”

ARTÍCULO 12.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos:

Volvemos a insistir con este Proyecto de Ley que recibió media sanción de esta Cámara, pero perdió estado parlamentario al no avanzar en el Senado. Proponemos la formación de Equipos Interdisciplinarios que tengan a su cargo el acompañamiento permanente y el tratamiento de los problemas emergentes que atraviesan a las escuelas. Si se pretende incidir positivamente en los conflictos que tienen lugar en la educación pública santafesina y abordar en forma integral el problema, consideramos indispensable incorporar profesionales que, con una mirada interdisciplinaria, aporten sus conocimientos y experiencias a los equipos docentes.

La concepción de formación de Equipos Interdisciplinarios parte de considerar que la complejidad del proceso educativo amerita un abordaje entre y desde distintas disciplinas que confluyan, a través de un trabajo articulado y cooperativo, en la búsqueda de alternativas viables en su concreción.

Situar a dichos Equipos en Terreno significa que su ubicación esté en el ámbito propio en el que desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje desde un enfoque relacional y operativo.

Dichos equipos organizarán sus actividades acorde a la realidad de cada escuela respetando sus características y determinando los tiempos destinados a diagnóstico, propuestas de trabajo y evaluación.

Es objetivo de esta ley superar las posiciones políticas y filosóficas que conciben a la pobreza como factor determinante de fracaso escolar e ignoran los esfuerzos y experiencias pedagógicas que hacen a diario los docentes para superar esta grave problemática.

En las Ciencias Sociales actualmente escuchamos hablar de que existe una crisis paradigmática. Crisis paradigmática que nos toca a todos, que no sólo aparece como enunciado sino que se vive a diario en las escuelas, cuando luego de un sinnúmero de estrategias



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pedagógicas, los alumnos igualmente abandonan las aulas, algunos para no volver nunca más a escolarizarse.

Ante estas visiones, surge la necesidad de complejizar las miradas que acompañen a los docentes en la superación de la crisis educativa actual. Es por ello invaluable aunar los esfuerzos que Cientistas de la Educación, Trabajadores Sociales, Médicos, Psicólogos, Psicopedagogos y Pedagogos Sociales puedan realizar.

La atención del fracaso y la repitencia escolar en nuestra provincia no puede ni debe ser nuevamente postergado, y las causas de la exclusión educativa no obedecen mayormente a problemas de orden didáctico-pedagógico, sino que se asientan en problemas sociales que exceden en mucho a lo que los docentes, por sí solos, pueden hacer.

Pensar hoy en una política educativa sería nos obliga a re-pensar el daño que las políticas neo-liberales de las últimas décadas han provocado en lo más frágil de nuestra sociedad y son los niños y jóvenes, hijos de la desocupación, la desprotección, la inseguridad y la violencia, los más afectados.

Este proyecto pretende ser superador de las propuestas hasta hoy realizadas e iniciar una nueva experiencia seria, con continuidad en el tiempo, con inserción en la estructura del sistema educativo, en la que otras disciplinas que hacen a la educación y el bienestar del ciudadano estén presentes y puedan realizar sus valiosos aportes, a través de profesionales y junto a la comunidad educativa.

Esta experiencia tendrá en cuenta prioritariamente lo que los alumnos y docentes piensan, dicen, transmiten, valoran, hacen y desean o sea todo lo que tiene que ver con la cultura, el grupo de procedencia y de pertenencia. Desde sus intervenciones específicas, que van desde lo curricular hasta lo vincular, los equipos podrán coordinar el trabajo pedagógico con el social, comunitario, alimentario, sanitario, identitario y cultural, enriqueciendo las estrategias que nos permitan abordar conveniente y responsablemente los problemas que atraviesan a la población escolar. Hay que tener en cuenta que la demanda que llega hoy a la escuela excede en mucho la capacidad de los docentes, quienes carecen de la formación específica y de los recursos para dar respuesta a las mismas, generándose en ellos una sensación de impotencia y frustración que desalienta los esfuerzos que los maestros realizan en soledad, porque resultan muchas veces inoperantes para modificar la realidad. El impacto de la violencia, las adicciones, la pérdida de valores, el desarraigo producto de migraciones internas, la aparición en las últimas décadas de "pobres estructurales", la ruptura de las redes sociales y la aparición de formas de familia no convencionales, etc. dejan



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

marcas profundas en nuestra sociedad que se manifiestan con toda crudeza en la escuela.

La constitución de equipos interdisciplinarios estables, en cantidad suficiente, es una aspiración del conjunto de la comunidad educativa santafesina. La demanda en este sentido es reiterada y permanente. Los equipos docentes de las instituciones educativas que cumplen su tarea en contexto de pobreza urbana los reclaman desde hace más de dos décadas. Las experiencias que se dieron y dan en la provincia en este sentido, arrojan resultados positivos, pero requieren de una estructura apropiada para el funcionamiento de los equipos, que fortalecerían la política educativa de la provincia. Política educativa que reconoce a la educación como un bien social puesto al servicio de todos los santafesinos en igualdad de oportunidades con equidad y calidad.

En la Provincia de Buenos Aires la experiencia de equipos similares a los que proponemos está dando excelentes resultados y con un trabajo sostenido, se avanzó mucho en la atención de las problemáticas que afectan a las instituciones escolares. En 1948 se creó en la Provincia de Buenos Aires la Dirección de Asistencia Social Escolar, que actualmente se denomina Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. La cobertura de matrícula con Equipos de Orientación Escolar – así se llaman actualmente – alcanza al 25% de la población escolar bonaerense. Hay equipos que atienden cada uno a un grupo de diez escuelas aproximadamente y otros que son equipos fijos de cada escuela. Así se atienden a todas las escuelas de distintos niveles y modalidades.

Hay muchas tareas para hacer desde la escuela que hoy se dificultan por la falta de recursos técnico-profesionales y de tiempos materiales: visitas domiciliarias, orientación al grupo familiar, información censal y estadística, seguimiento de atención sanitaria de los alumnos, derivación a centros de salud, relación con otros centros educativos y con otras instituciones intermedias de la comunidad, desarrollo de políticas preventivas (adicciones, violencia familiar, talleres de educación sexual, accidentes, etc.), promoción de actividades culturales y deportivas, generación de políticas para favorecer la participación de los padres y vecinos en los proyectos escolares y de extensión a la comunidad. Estamos convencidos que la incorporación de los EIT en el sistema educativo permitirá concretar estas actividades que en la mayoría de las escuelas quedan como proyectos inconclusos, más allá de las buenas intenciones de directivos y docentes.

Desde hace años sabemos que con los maestros en las escuelas no alcanza, la complejidad social en la que se desarrolla la actividad escolar exige hoy también otras respuestas y el aporte interdisciplinario que proponemos permite fortalecer a las instituciones educativas en su capacidad de abordar los múltiples problemas que en



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
DIPUTADO
DE SANTA FE

ellas estallan.

El trabajo en equipo implica la articulación e interdisciplinariedad de sus integrantes para el logro de una meta común, en relación de igualdad y complementariedad.

Sostenemos que la Educación debe ser una Política de Estado. Si somos consecuentes con lo que decimos, debemos asumir el compromiso e invertir recursos para que el sistema educativo funcione. Atender el conflicto social, registrar las falencias, evaluar las necesidades y satisfacerlas es un paso indispensable para iniciar el camino de la recuperación de la educación pública.

VERÓNICA CALZADA BENA
Diputada Provincial